

Resistencia, 03 de Abril de 2014.-

VISTO:

El art. 26 inc. f) de la Ley N° 3978 y la Presentación del Directorio Administrador, referida a Congresos de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de los matriculados es prioritaria para nuestra institución con el objetivo de jerarquizar y fortalecer el crecimiento profesional;

Que permanentemente se prevé la realización de Congresos Nacionales e Internacionales, tanto para el año en curso como para el futuro;

Que siguiendo los lineamientos de brindar mayores y mejores beneficios a los colegas se hace necesaria la instrumentación del otorgamiento de ayudas financieras con condiciones especiales;

Que debe tenerse presente la situación de requirentes que sean adjudicatarios de ayudas anteriores en curso de cancelación de las cuotas otorgadas;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades otorgadas por el artículo N° 26 inciso a) de la Ley Provincial N° 3978,

**EL DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PREVISIONAL Y SOCIAL
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

Artículo 1: Establecer una línea especial de Ayuda Financiera a los colegas que resuelvan participar de Congresos, tanto nacionales como internacionales, en plazos similares a los vigentes para las restantes ayudas y con una bonificación en el CUD (Costo de Utilización del Dinero) que asciende al Veinte por ciento (20%) del vigente para Ayudas Personales, que se incrementará al veinticinco por ciento (25%) para aquellos colegas que encuadren en la categoría de "Jóvenes Profesionales";

Artículo 2: Aquellos colegas que se encuentren amortizando planes de ayudas anteriores podrán optar por:

- a) Afectar el monto necesario de la nueva ayuda para cancelar el remanente de la anterior;
- b) Justificar debidamente a criterio de este Directorio su capacidad de pago, al igual que la del garante ofrecido, para atender el pago en término de las cuotas de ambas ayudas;

Artículo 3: Refrenden la presente Presidente, Secretario y Tesorero del SIPRES, publíquese en el Sitio Oficial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, de acuerdo a la Resolución N° 3/2002 del 26 de Febrero de 2002, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 009/2014.-

Cr. Florencio Pascual
Secretario

Cr. Francisco Vescera
Tesorero

Cr. Zelig Riback
Presidente